LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

> **AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS** EXTRAORDINARIOS.-05399 DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA, 2 9 COT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; v

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 72 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 24:00 horas, viernes desde las 16:30 a 24:00, sábados y Domingo desde 09:00 a 24:00 horas, y día 14 de 16:30 a 06:00 del día sábado 15, cumpliendo funciones en apoyar diversas labores en terreno de los monitores familiares del Programa Puente, en calidad de Conductor Municipal.

DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 25% y 50%, durante el mes de Octubre del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

NOMBRE

HORARIO

MARCO SAEZ LEYTON

Lunes a jueves de 17:30 a 24:00 horas Viernes de 16:30 a 24:00 horas Sábado de 09:00 a 24:00 horas Domingo de 09:00 a 24:00 horas

Día viernes 14 de 16:30 a sábado 15 hasta las 06:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución. ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE GABINETE (S) "POR/ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF

SECRETARIO MUNICIPAL